



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 367 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 NOV 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de noviembre del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 116 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM/R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 30, establece que el Departamento Académico es una unidad operativa de servicios académicos, integrado a una Facultad, que agrupa a un mínimo de diez (10) docentes ordinarios que cultivan la misma disciplina o disciplinas afines y que realiza investigación, enseñanza, extensión, proyección social, producción de bienes y prestación de servicios, de acuerdo a sus características y posibilidades. Coordina la actividad académica de sus miembros, determina y actualiza los sílabos de acuerdo con los requerimientos curriculares de las Facultades. Evalúa a los docentes de conformidad con el presente Estatuto y los reglamentos respectivos;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su Primera Disposición Complementaria, inciso d) establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 064-2013-UNTRM-CU, de fecha 12 de abril del 2013, se nombra a partir del 15 de abril del 2013, a los ganadores del Concurso Público de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de docentes nombrados en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela Académico Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, como Profesor Auxiliar TC, el Lic. Cecil Wilmer Burga Campos;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 367 -2017-UNTRM/CU

Que, con Carta N° 35-2017-UNTRM-SEDE-UTCUBAMBA/CWBC-DAUX-TC, de fecha 25 de octubre del 2017, el Lic. Cecil Wilmer Burga Campos, informa que desde su ingreso a la docencia como nombrado ha venido desempeñando sus funciones como docentes en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Sección Utcubamba, motivo por el cual, solicita su adscripción a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Sección Utcubamba de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 484-2017-UNTRM-FACEA, de fecha 02 de noviembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, opina favorablemente para la adscripción del docente ordinario Lic. Cecil Wilmer Burga Campos, al Departamento Académico de Economía, Administración y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Sección Utcubamba de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 22 de noviembre del 2017, aprobó la adscripción del docente ordinario Lic. Cecil Wilmer Burga Campos, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, al Departamento Académico de Economía, Administración y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

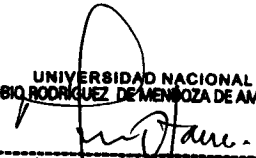
Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

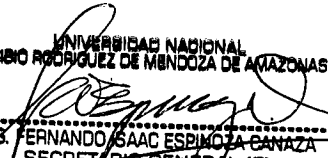
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR** a partir de la fecha, la adscripción del Lic. Cecil Wilmer Burga Campos, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, al Departamento Académico de Economía, Administración y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)